

Aspirantes admitidos

D. Jaime Godino Camacho.
 D. Antonio Triviño Triviño.
 D. Luis Delgado Sáez.
 D. Luis Miguel Ros.
 D. Nicolás Calvo Yañez.
 D. Antonio Ríos García.
 D. Miguel López García.
 D. Pedro Francisco Fernández García.
 D. Fernando Rodríguez Rodríguez.
 D. Antonio Languero Lancharro.
 D. José Guerrero Pozo.
 D. Manuel Triano Simón.
 D. Francisco Díaz Cuenca.
 D. Juan Cárdenas Sarmiento.
 D. Salvador Cacao Carrasco.
 D. Juan Iglesia de la Rosa.
 D. Manuel Lorenzana Gil.
 D. José Díaz Chaneton.
 D. Gabriel Moreno Hormigo.
 D. José Salado Serrano.

D. Pedro Perea Serrano.
 D. Juan Díaz Sáez.
 D. José María Valdés Guerrero.
 D. Bernardo Jiménez Sánchez.
 D. José Martín Vallejo.
 D. Antonio Lara Díaz.
 D. José Ruiz Salas.
 D. José Sánchez Vega.
 D. Francisco Muñoz Benitez.
 D. Jaime Francisco González Rojas.
 D. Domingo Fernández Gómez.
 D. José Núñez Camargo.
 D. Salvador Ortega Cortés.
 D. José Vera González.
 D. Víctor Puyol Domínguez.
 D. José Antonio Gómez Gutiérrez.
 D. Francisco Martín González.
 D. José Pérez Blanco.
 D. Juan Fernández Reyes.
 D. Juan Ríos Castro.
 D. José Saborido Osuna.
 D. Domingo Martín Bautista.

D. Salvador Díaz Godoy.
 D. Francisco Rodríguez Montero.
 D. José Luis Nogaredo Rondón.
 D. José Delgado Frechoso.
 D. José Calvo Recio.
 D. Diego Fernández Ortega.
 D. Valentín Madrid Arrau.
 D. Fabián Gutiérrez Gil.
 D. Francisco Corella Torrejón.
 D. Manuel Rodríguez Sibaja.
 D. Francisco González Fernández.

Aspirantes excluidos

D. Rafael Fosela González.
 D. Juan José Benitez Rojas.
 D. Francisco Múiquez Mata.
 D. Francisco Gutiérrez Cádiz.
 D. José Antonio Vargas Pérez.
 D. Diego Navarro Bravo.
 D. José María Soler Lobato.

El Tribunal examinador estará compuesto por el Ingeniero Auxiliar afecto a la Dirección del Puerto de Algeciras, como Presidente; un Ayudante de Obras Públicas y un funcionario administrativo, que actuará como Secretario.

Los exámenes darán comienzo el día 23 de enero de 1963, a las diez horas, en un local de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras.

Algeciras, 17 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Director, Francisco Arbeloa Rivera.—5.994.

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de oficial segundo administrativo.

Vacante en la plantilla de Personal administrativo de esta Junta una plaza de Oficial segundo, dotada con el sueldo anual de once mil ciento sesenta pesetas (11.160), complemento de sueldo de nueve mil trescientas veinte pesetas (9.320), subsidio del cuarenta por ciento, asignación de residencia en Canarias y dos mensualidades extraordinarias anuales, se convoca por el presente anuncio concurso-oposición para su provisión, en virtud de acuerdo del Pleno de la Junta, adoptado en su sesión del día 28 del corriente, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere ser español, de estado seglar, haber cumplido la edad de veintidós años y no exceder de cuarenta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función. Los opositores femeninos deberán, además, haber cumplido el Servicio Social o acreditar estar exentos de él.

2.ª Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Junta, deberán tener entrada en el Registro de la Secretaría de la misma (edificio del Cabildo Insular, piso tercero) dentro del plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia se indicará expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera para concurrir al concurso-oposición, referidos al día en que termine el plazo de presentación. Se expresará igualmente el domicilio y el carácter con que cada aspirante pretenda figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo e) (libre) los que omitan esta manifestación.

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo que acredite haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de la Junta la cantidad de doscientas pesetas (200) en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia. Al propio tiempo se fijará el local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo para determinar el orden de actuación de los admitidos en todos los ejercicios,

así como el local, día y hora en que dará comienzo el primer ejercicio, que será, al menos, dos meses después de la indicada publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.ª El Tribunal calificador estará integrado por el excelentísimo señor Presidente, Ingeniero Director Técnico y Secretario-Contador o las personas que reglamentariamente les sustituyan.

5.ª La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero

El primer ejercicio será eliminatorio y se dividirá en dos partes:

Primera parte: a) Manuscibir al dictado el texto que dicte el Tribunal durante quince minutos, con el fin de examinar la corrección de la escritura, la ortografía y forma de la letra.

b) Escritura mecanográfica, durante veinte minutos, del texto que se dicte al concursante.

c) Redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las dependencias del Estado, que versará acerca de las materias que el Tribunal facilite.

Segunda parte: Desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética y Geometría, y Geografía Universal, y de España.

Segundo

El segundo ejercicio se dividirá también en dos partes:

Primera parte: Desarrollar verbalmente, en el plazo máximo de una hora, tres temas sacados a la suerte relativos a Derecho Administrativo y Mercantil, Legislación de Hacienda y Legislación de Obras Públicas y organización y régimen de las Juntas Administrativas.

Segunda parte: Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y una de Contabilidad, propuestos por el Tribunal, en el plazo que éste determine.

Tercero

El tercer ejercicio, de carácter voluntario, habrá de ser solicitado en la instancia, señalando las partes o materias en que el aspirante desea ser examinado y servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores.

Consistirá en:

a) Taquigrafía. Tomar taquigráficamente el texto que dicte el Tribunal durante cinco minutos, a la velocidad de noventa palabras por minuto, y traducirlo mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos.

b) Máquinas de calcular. Su manejo con soltura, realizando las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que establezca.

c) Cálculo Mercantil y Contabilidad. Desarrollar por escrito, en el plazo de dos horas, dos temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad General o Administrativa, propuestos por el Tribunal.

Los cuestionarios de temas para la práctica de la segunda parte del primer ejercicio, la primera parte del segundo y el

apartado c) del tercer ejercicio (voluntario), se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, a continuación de este anuncio de convocatoria.

6.ª Desde el comienzo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

La calificación de cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios de la Junta Administrativa, a las veinticuatro horas, como máximo, de su terminación.

7.ª Terminados los ejercicios, el Tribunal presentará a la Comisión Ejecutiva de la Junta la lista de los opositores, en la que figurará la calificación obtenida, proponiendo el nombramiento del que hubiere alcanzado la más alta.

8.ª El opositor aprobado en primer lugar aportará, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la propuesta de nombramiento, que le será comunicada, los documentos que acrediten que reúne las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, el opositor aprobado no presentara dicha documentación completa, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional en favor del opositor que le siga en orden de puntuación.

9.ª Regirán como supletorias las normas contenidas en el Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 1962.—Por acuerdo del Pleno de la Junta: El Presidente.—El Secretario-Contador.—5.927.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de diciembre de 1962 por la que cesan en los cargos de Presidente y Presidente suplente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Matemáticas de las Operaciones Financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta la petición de los interesados y vistas las razones aducidas por los mismos,

Este Ministerio ha resuelto que los Excmos. Sres. D. Pedro Pineda Gutiérrez y don Sixto Ríos García, que por Orden de 30 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de febrero), fueron nombrados Presidente y Presidente suplente, respectivamente, del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Matemáticas de las Operaciones Financieras» de la Facultad

de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, cesen en los expresados cargos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica para su colocación en el Escalafón general la relación de los Maestros y Maestras de nuevo ingreso, aprobados en el concurso-oposición directo y libre a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes, convocado en 10 de julio de 1961.

En armonía con lo señalado en el número decimotercero de la Orden de 10 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto siguiente), que convoca concurso-oposición directo y libre a ingreso en el Magisterio para la provisión de vacantes existentes en localidades de más de 10.000 habitantes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto del Magisterio, así como en el número cuarto de la de 28 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), que aprueba el expediente del referido concurso-oposición,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Publicar la lista provisional de Maestros y Maestras de nuevo ingreso aprobados en el citado concurso-oposición, ordenada de mayor o menor puntuación por los cocientes de la división señalada en el artículo 34 del mencionado Estatuto y demás circunstancias que en el mismo se determinan. El ingreso en el Escalafón será a continuación del último Maestro volante de la oposición convocada a ingreso en el Magisterio Nacional en 9 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Segundo. Dar un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida lista en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores puedan reclamar, si a ello hubiere lugar, en lo que afecta a su colocación en la lista. Las reclamaciones serán remitidas a esta Dirección General por conducto de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de la capital del Rectorado en que realizaron el concurso-oposición, y al día siguiente de terminado el plazo que se indica, estos Organismos las enviarán por correo urgente, dando cuenta en el mismo día, por telegrafo, del cumplimiento de este servicio, y por igual procedimiento comunicarán si no se hubiese presentado reclamación alguna.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Director general. J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos de Educación Nacional.

Lista provisional de Maestros y Maestras de nuevo ingreso aprobados en el concurso-oposición directo y libre a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes, convocado por Orden de 10 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto siguiente).

Número de la lista	Nombre y apellidos	Rectorado en que realizó el concurso-oposición	Cociente	Servicios interinos o en sustituciones	Fecha de nacimiento
1	D.ª Francisca Isidra Padillo García	Sevilla	5.00000		15 mayo 1940
2	D. Nicolás Rigó Bonet	Barcelona	5.00000		1 dicbre. 1941
3	D. Ramón González Martínez	Sevilla	4.00000		8 julio 1940
4	D. Lucinio Anaya Aceves	Madrid	3.00000	0 a. 9 m. 5 d.	13 febrero 1936
5	D.ª M.ª Teresa Vázquez Figueroa-González	La Laguna	3.00000		26 octubre 1937
6	D.ª María Cruz Torre de Juana	Madrid	2.50000		31 mayo 1940
7	D. Rafael Sánchez Montoro	Granada	1.33333		24 abril 1942
8	D.ª Caridad Ruescas Cano	Murcia	1.00000	1 a. 6 m. 8 d.	20 marzo 1939
9	D.ª María del Carmen Perdomo Pérez	La Laguna	1.00000		13 abril 1941
10	D.ª María Dolores José Díaz Liaño	Granada	1.00000		20 febrero 1942